

Delimitación de los conceptos de *novedad* y *neologicidad**

The conceptual delimitation of newness and neology

ÉRIKA VEGA MORENO

Grupo de investigación "Semaínein"
Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada
Área de Lingüística General. Departamento de Filología
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Cádiz
Avda. Gómez Ulla, nº 1 | 11003 Cádiz-ESPAÑA
erika.vega@uca.es

RECIBIDO: 5 DE JULIO DE 2016
ACEPTADO: 24 DE ABRIL DE 2017

ELISABET LLOPART SAUMELL

Centre for Education and Research in Humanitarian Action
The Graduate Institute y Université de Genève
Rue Rothschild 22 | 1211 Ginebra-SUIZA
Institut de Lingüística Aplicada (IULA-CER)
Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge
Universitat Pompeu Fabra
c/ Roc Boronat, 138 | 08018 Barcelona
elisabet.llopart@graduateinstitute.ch

* Este trabajo se inserta en la línea de investigación en neología que viene desarrollando el grupo del Plan Andaluz de Investigación "Semaínein" (HUM 147) en el marco del nodo NEOUCA, dirigido por la Profa. Dra. M. Tadea Díaz Hormigo e integrado en la red de observatorios NEOROC (Red de Observatorios de Neología del Castellano), coordinada por el Observatori de Neologia de la Universitat Pompeu Fabra, mediante el convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Universitat Pompeu Fabra para la participación en la red NEOROC y la cooperación en investigación en neología (ver <http://www.iula.upf.edu/rec/neoroc>). Asimismo, se inserta en el proyecto de investigación de excelencia *Comunicación especializada y terminografía: usos terminológicos relacionados con los contenidos y perspectivas actuales de la semántica léxica*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2014-54609-P), dirigido por el Dr. Miguel Casas Gómez. Este estudio cuenta con el apoyo del proyecto *Neologismos generales y neologismos especializados: análisis y contraste desde el punto de vista de su producción, recepción y circulación social (APLE2)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (FFI2012-37260) y dirigido por la Dra. M. Teresa Cabré-Castellví, y también con el apoyo del IULA (Universitat Pompeu Fabra) a cargo de la ayuda COFRE/IULA.

Resumen: El objetivo de este estudio consiste en profundizar en las nociones de *novedad* y *neologicidad* con el fin de aislar las propiedades que contribuyen a la caracterización de la cualidad de *neológico*. En concreto, partimos de la idea de que el criterio lexicográfico, aunque proporciona una metodología sistemática y coherente, ofrece resultados limitados porque, de acuerdo con la percepción del hablante, algunas de las unidades identificadas como neológicas no se considerarían como tales. Por este motivo, en el marco de las tesis doctorales presentadas en el ámbito de la neología, proponemos un enfoque teórico para el estudio de estos conceptos y, a continuación, planteamos un análisis aplicado a partir de un conjunto más amplio de criterios. Las observaciones anotadas en este trabajo muestran que, efectivamente, las nociones analizadas son relevantes para avanzar en la delimitación del concepto de *neologismo* y contribuir, de esta forma, en la investigación actual en neología.

Palabras clave: Neología. Neologismo. Neologicidad. Novedad. Creatividad léxica. Formación de palabras.

Abstract: Neology is a field of knowledge devoted to the study of new lexical units that appear in a particular language in a specific period of time. In order to identify its object of study, which is the neologism, the lexicographical criterion is the most widely-used parameter, because it provides a coherent and systematic methodology. However, the results obtained with this criterion show some limitations, such as the fact that, according to speakers' perception, some units identified as neological are not considered new. For this reason, the aim of this article is to carry out an in-depth study of the concepts of *newness* and *neologicity* in order to detail the properties that contribute to the characterization of neological units. First of all, we propose a theoretical approach in order to develop, subsequently, an applied analysis using a greater number of criteria. The recorded observations show that the notions analysed are, in effect, relevant to the improvement of the delimitation of the concept of *neologism* and contribute considerably to neology research.

Keywords: Neology. Neologism. Neologicity. Newness. Lexical creativity. Word-formation.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la investigación en neología ha sufrido un proceso de evolución muy acelerado. Sin embargo, son muy pocos los estudios que se atreven a delimitar qué es la neología y el neologismo. La mayoría de estas investigaciones se dedica a listar un conjunto de vocablos, que, según sus propuestas de neologicidad, son candidatos a neologismo, sin dejar constancia de lo que consideran que es una unidad neológica y qué criterios siguen para detectar y determinar la neologicidad de una nueva voz. De este modo, podemos afirmar que queda mucho por hacer tanto en el ámbito teórico como en el aplicado, ya que cada vez son más los que ponen en duda no solo el concepto de neologismo, sino también los parámetros de identificación del mismo, sobre todo por las limitaciones que presenta el corpus de exclusión.

Así pues, aún existe un vacío importante en el estudio de la neología como campo de conocimiento que se ocupa del análisis y la evolución de las palabras nuevas que aparecen en un período de tiempo concreto. Su objeto de estudio, los neologismos, se caracterizan, fundamentalmente, porque presentan novedad de significado (*blindar*, en relación con una cláusula de

garantías en un contrato),¹ forma (*sobrecoste*, a partir del prefijo *sobre-* y la base nominal *coste*), categoría gramatical (*antisistema*, utilizado como sustantivo) o uso (*clembuterol*, sustancia química que ha pasado por un proceso de desteterminologización).² Ahora bien, ni el criterio *lexicográfico* (no aparición en los diccionarios que constituyen el *corpus de exclusión*) que permite un trabajo sistemático, ni el criterio *temporal* (identificación del primer uso), ni el *psicológico* (intuición lingüística de los hablantes) o el de *inestabilidad* (variación formal) son suficientes y, hasta cierto punto, se consideran arbitrarios.

De esta forma, en estas páginas, veremos qué entendemos por *neología* y por *neologismo*, cómo se pueden definir y cuáles son los parámetros para la identificación de estas unidades, revisando las diferentes propuestas planteadas en los últimos años, viendo las ventajas y limitaciones que estas presentan. Posteriormente, explicaremos nuevas líneas de investigación en este campo. En primer lugar, expondremos algunos aspectos teóricos para avanzar en la caracterización del neologismo, en el marco de la tesis doctoral en curso de Llopart Saumell titulada *La función de los neologismos: revisión de la dicotomía 'neología denominativa' y 'neología estilística'*, dirigida por la Dra. Freixa Aymerich, y como introducción al estudio sobre *El procesamiento de los neologismos: observaciones desde una perspectiva experimental*, dirigido por el Dr. Loureda Lamas, la Dra. Cabré Castellví y la Dra. Freixa Aymerich. En segundo lugar, mostramos una propuesta teórica y metodológica, junto con los resultados obtenidos, elaborada por Vega Moreno, en su investigación denominada *La creatividad léxica en el lenguaje de la publicidad. Análisis lingüístico de los mecanismos de producción e interpretación neológicas en los sectores de la estética y la peluquería*, dirigida por la Dra. Díaz Hormigo (ver Vega Moreno 2016). En ellas, presentamos los criterios de neologicidad propuestos, su aplicación en un corpus concreto de candidatos a neologismos y los resultados obtenidos, para posteriormente plantear una serie de conclusiones.

-
1. En la vigésima tercera edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE) se ha añadido este sentido como segunda acepción: "1. tr. Proteger exteriormente con diversos materiales, especialmente con planchas metálicas, una cosa o un lugar contra los efectos de las balas, el fuego, etc. U. t. en sent. fig. 2. tr. Poner en un contrato laboral alguna cláusula que garantice una indemnización muy superior a la normal en caso de rescisión anticipada de aquel".
 2. El término de química *clembuterol* pasó al lenguaje general en relación con su uso como sustancia dopante entre deportistas. En 2014 se registró en la vigésima tercera edición del DRAE con la definición siguiente, que se centra en el sentido general mencionado: 'sustancia anabolizante usada para el engorde artificial del ganado y el dopaje de deportistas'.

2. CONCEPTOS DE *NEOLOGÍA* Y *NEOLOGISMO*³

La voz *neología* puede ser considerada, siguiendo la definición planteada en la última edición del diccionario académico (ver DRAE) como:

neología

1. f. Ling. Proceso de formación de neologismos.
2. f. Ling. Estudio de los neologismos.

A partir de dicha entrada, la neología debe ser entendida en dos sentidos: uno, proceso de creación y, dos, estudio del producto resultante de ese proceso, o sea, del neologismo, concepto del que todavía hoy no encontramos una definición consensuada y operativa, algo que es necesario delimitar para poder posteriormente llevar a cabo futuras investigaciones. En este sentido, como indica Cabré Castellví (2015b, 71), el neologismo es un objeto complejo, porque es inestable y relativo en relación con la novedad, que debe analizarse desde una perspectiva multidimensional y que no puede estudiarse únicamente desde la lingüística, entendida desde la perspectiva morfológica y semántica.

Si hacemos con el vocablo *neologismo* lo mismo que con la voz anterior, observamos que dicho lema es definido (ver DRAE) como:

neologismo

De *neo-*, el gr. *λόγος* *lógos* ‘palabra’ e *-ismo*.

1. m. Ling. Vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua.
2. m. Ling. Uso de neologismos.

A diferencia de la *neología*, parece que la RAE no tiene tan claro lo que es un neologismo, a pesar de que el término *neologismo* fue introducido en el diccionario académico antes que el de *neología*, concretamente, en la novena edición (ver DRAE 1843), mientras que el de *neología* no fue registrado hasta la última edición (ver DRAE 2014).

Sin embargo, si consultamos el *Diccionario de Lingüística* de Dubois y otros, obra que recoge tanto la voz *neología* como la de *neologismo*, razón por la cual lo hemos seleccionado como punto de referencia, encontramos catalo-

3. Para una revisión historiográfica de ambos términos, ver Díaz Hormigo (2010).

gada la *neología* (440-41) como el ‘proceso de formación de nuevas unidades léxicas’ y el *neologismo* (441) parece encerrar, a su vez, dos acepciones fundamentales:

neologismo

1. Toda palabra de creación reciente o recientemente tomada de otra lengua.
2. Toda acepción nueva de una palabra ya antigua.

Como podemos observar, Dubois y otros fundamentan la distinción entre *neología* y *neologismo*, como señala Bastuji (6), en una oposición pertinente entre el *proceso* y el *producto*. Además, Dubois y otros definen el concepto *neologismo* haciendo referencia a la tipología general de la neología y los neologismos más usada en los tratados dedicados al estudio de fenómeno: *neologismo de forma*, *neologismo de sentido* y *neologismo por préstamo*, haciendo referencia, en la primera acepción, al *neologismo de forma* y, en la segunda, al *neologismo de sentido*, e incluyendo dentro de los *neologismos de forma* los denominamos *préstamos*.

Si indagamos un poco más, observamos, siguiendo a Varo Varo, Díaz Hormigo y Paredes Duarte (188), que la voz *neologismo* puede ser definida como

[...] una unidad léxica de creación reciente en: su significante y su significado (por ejemplo, *googleadicto*), una unidad léxica de creación reciente solo en su significante (por ejemplo, *infoxicación*, a partir de ‘intoxicación informativa’), una unidad léxica recientemente tomada de otra lengua (por ejemplo, *spam*), o todo significado o acepción nueva para un significante ya existente (por ejemplo, *salir del armario* ‘declarar alguien su condición homosexual’).

De esta forma, podemos señalar que:

1. la *neología* es, por un lado, siguiendo a Bastuji (6), el proceso de formación de nuevas unidades léxicas, que engloba tanto su sistema de creación como el conjunto de reglas y condiciones que contemplan ese proceso, y, por otro, parte de la lingüística que se encarga del estudio de este proceso y de las unidades resultantes de dicho proceso, y

2. el neologismo es, por un lado, el producto resultante de dicho proceso de creación, esto es, la nueva una unidad léxica, que, como apuntan Varo Varo, Díaz Hormigo y Paredes Duarte (188), puede ser reciente en: signifiante y significado, solo en su signifiante, solo en su significado o tomada de otra lengua, y, por otro, el objeto de estudio de la disciplina neológica, que es, a su vez, el producto resultante de dicho proceso de formación léxica.

Ahora bien, una vez que hemos delimitado bien ambos conceptos, podemos plantearnos, como apuntaba Rey (12-15), en uno de los trabajos más clásicos sobre la noción de *neologismo*, si se podían definir unos parámetros que permitieran identificar los neologismos. Poco antes, Gardin y otros (45) también habían planteado esta cuestión en relación con el concepto de *neología*.

Las observaciones anotadas en estos trabajos y, en otros,⁴ dejaban constancia de la incertidumbre conceptual existente en este ámbito, pero también demostraban la existencia de dos aspectos que permitían investigar en esta línea y obtener resultados. Por un lado, las denominaciones *neología* y *neologismo* eran claras y parecían bastante consensuadas. Por el otro, la teoría descrita hasta entonces ofrecía pruebas de que este fenómeno explicaba algunas particularidades sobre el funcionamiento de las lenguas a las que no se había otorgado suficiente importancia hasta entonces: la introducción de nuevas unidades léxicas y, por tanto, el estudio de la creatividad léxica o neología.

A partir de esta base de conocimiento, Guilbert (31) definía así la *neología léxica*:

La néologie lexicale se définit par la possibilité de création de nouvelles unités lexicales, en vertu des règles de production incluses dans le système lexical. [...] L'étude de la néologie lexicale consiste donc aussi à rassembler un ensemble de néologismes apparus dans une période précise de la vie de la communauté linguistique.

Por otra parte, en Rey (17) encontramos definido de la siguiente manera el concepto de *neologismo*:

4. Ver, entre otros, Corbeil, Quemada, Riffaterre, Gardin y otros, Guilbert, Rey y Boulanger.

Une unité du lexique, mot, lexie ou syntagme, dont la forme signifiante ou la relation signifiant-signifié, caractérisée par un fonctionnement effectif dans un modèle de communication déterminé, n'était pas réalisée au stade immédiatement antérieur du code de la langue.

Como observa Guerrero Ramos (1995, 10), de estas dos definiciones, se extrae que la principal característica de la neología y los neologismos es la noción de novedad. La especificidad del neologismo en relación con el resto de unidades de un sistema lingüístico es el hecho de ser un nuevo elemento en relación con la forma o significante, o en la relación entre la forma y su significado (Sablayrolles 2003). Si bien esta definición tiene un grado de solidez teórica, lo cierto es que su aplicación no resulta evidente y se hace difícil determinar qué unidades son novedades de la lengua y, por tanto, neológicas.

En relación con la dificultad de definir el concepto de *neología* y, especialmente, el de *neologismo*, Cabré Castellví (2015a, 127) explica que estamos ante una unidad compleja debido a su naturaleza, ya que se trata de una unidad poliédrica, de acuerdo con el *principio de poliedricidad* (ver Cabré Castellví 2008), y relativa, en relación con la noción de *novedad*. Por este motivo, para la construcción de una teoría del neologismo, Cabré Castellví (2015a y 2015b) propone tener en cuenta las diferentes caras que caracterizan este tipo de unidad léxica, desde la vertiente psicológica, social y práctica, a la disciplinar y teórica. De este modo, afirma la autora (ver 2015b, 106) que se podrá avanzar tanto en la caracterización y abordaje del neologismo como en el marco teórico del que parte este campo de conocimiento.

3. CRITERIOS DE NEOLOGICIDAD

Cuando hablamos de *criterios de neologicidad*, hacemos referencia a lo que otros autores han denominado *criterios, valores, rasgos o parámetros para la identificación, detección, reconocimiento o caracterización de neologismos o puntos de referencia propuestos para determinar la neologicidad de una unidad léxica*.⁵

Estos parámetros son, como señala Díaz Hormigo (2008, 7 y 16-17), unos puntos de referencia propuestos para determinar el carácter neológico de una unidad léxica. Esta especificación resulta en determinados momentos

5. Ver, entre otros, Cabré Castellví (1993); Guerrero Ramos (2006 y 2007); Díaz Hormigo (2004, 2007 y 2008); Estornell-Pons (2009); Méndez Santos y Sánchez Manzanares.

complicada, porque, como afirma la citada autora (2007, 38), entre otras cuestiones, se observa que estos criterios no se excluyen entre sí, además no todos presentan las mismas garantías, ni tienen el mismo ámbito de aplicación.

En este sentido, nos detendremos, por un lado, en hacer una breve revisión de las distintas propuestas de criterios de neologicidad existentes en la bibliografía especializada sobre el tema, observando que la mayoría de estas son una ampliación de la formulada por Cabré Castellví (1993) y está, a su vez, de la de Rey, y, por otro, en ver de manera conjunta las limitaciones que presentan dichos planteamientos.

Rey (3-17) postuló una serie de parámetros para la detección de neologismos, aunque no los denominó como tales, y son básicamente tres criterios:

1. la cronología, que establece que una unidad léxica es neológica si ha aparecido en un período reciente;
2. el sentimiento neológico, que determina que una palabra es nueva si los hablantes o un colectivo la perciben como tal, y
3. las dataciones lexicográficas, que asigna la cualidad neológica a una unidad léxica si esta no se encuentra documentada en un determinado corpus lexicográfico.

Siguiendo a Rey, Cabré Castellví (1993, 445) ha propuesto los siguientes:

- a) la *diacronía*: una unidad es neológica si ha aparecido en un período reciente;
- b) la *lexicografía*: una unidad es neológica si no aparece en los diccionarios;
- c) la *inestabilidad sistemática*: una unidad es neológica si presenta signos de inestabilidad formal (morfológicos, gráficos o fonológicos) o semántica;
- d) la *psicología*: una unidad es neológica si los hablantes lo perciben como una unidad nueva.

Como podemos observar, estos criterios a los que se refiere Cabré Castellví suponen una modificación en la denominación de los parámetros y un aumento de los propuestos por Rey (3-17), ampliación que consiste en la inclusión de la *inestabilidad lingüística* como requisito neológico.

Junto a estos criterios planteados por Cabré Castellví (1993), se ha señalado otro condicionante que debe cumplir una unidad para que sea considerada como neologismo, y este es su *difusión en el uso*,⁶ es decir, una nueva palabra surge de manera inédita en un acto de habla concreto, pero, a partir de su generalización, es cuando puede ser considerada una unidad nueva, teniendo en cuenta, como señala Fernández Sevilla (20), que una nueva unidad léxica no se difunde de la misma forma en el conjunto de una comunidad lingüística, ya que algunos sectores de la sociedad son más propensos a la creación, uso y aceptación de neologismos que otros. Si no cumple esa condición, es decir, si no se documenta un determinado número de veces, se trata de una creación ocasional y no de un neologismo.

Estornell Pons (2009, 89-92) sugiere como rasgos de neologicidad, teniendo en cuenta, por un lado, los criterios propuestos por Cabré Castellví y Fernández Sevilla y, por otro, las limitaciones que planteaban ambas posturas, los siguientes:

- a) el criterio *lexicográfico* que establece que una unidad es neológica si no aparece registrada en el corpus de exclusión, compuesto por un diccionario prescriptivo, el DRAE (2001), y otro descriptivo, el *Lema* (2001);
- b) el criterio *cronológico* que determina que una unidad es nueva si ha aparecido en un período reciente, considerando como reciente un quinquenio, puesto que, como señala la citada autora (2009, 30), cuanto más distanciado se fije el límite cronológico considerado como reciente, menor novedad presentará la unidad léxica, corroborando esto con dos bancos de datos: el CREA y el OBNEO, y
- c) la *difusión en el uso* que precisa que una unidad léxica será considerada neologismo si presenta cierta difusión, fijando un mínimo de tres documentaciones en textos diferentes a los localizados en las fuentes anteriores, utilizando para ello el buscador *Google*, limitando su búsqueda a las páginas en español.

Según la citada autora (2009, 89), estos parámetros pueden corroborarse o no con otros dos factores más: el *psicológico* y el de la *inestabilidad sistemática*.

6. Ver, entre otros, Guilbert, Fernández Sevilla, Mejri, Romero Gualda, Alvar, Guerrero Ramos (2007), Estornell Pons (2006 y 2009).

Años más tarde, Méndez Santos (26) comenta que en ninguna definición de neologismo encontramos una referencia exacta que establezca un baremo para poder determinar con precisión qué es nuevo, de reciente creación, y qué no lo es, puesto que todas las creaciones léxicas nacidas como resultado de un proceso neológico pueden ser consideradas como tal. De esta forma, la ‘novedad’ no es el único requisito, según la citada autora (26), que debe cumplir esa unidad para su consideración como candidato a neologismo. Para ello, establecerá, además de los parámetros establecidos por Cabré Castellví (2011, 27-30) y el requisito de la *difusión en el uso* de Fernández Sevilla (14), seguido por Sablayrolles (109) y Estornell Pons (2009, 75), un criterio adicional más y es el *índice* o *grado de dispersión* (31-32), que consiste en ver si una creación léxica se documenta en más de una página del mismo diario, en fechas diferentes o en distintos medios de comunicación, es decir, se buscará la multiplicidad de contextos de documentación, desechando de esta forma las creaciones léxicas esporádicas.

Asimismo, Sánchez Manzanares (111-25) sugiere otra propuesta como punto de partida, la cual deberá ser examinada en la práctica lexicográfica y evaluada la inclusión de otras variables. Para ello, partiendo de una revisión paralela de los criterios de neologicidad existentes y los criterios lexicográficos para la sanción de neologismos, la citada autora (119-20) plantea una serie de variables, dentro de un concepto más operativo que denomina *valor de neologicidad*. De esta forma, dicho valor de neologicidad constituirá una variable, la cual determinará la aceptación o censura del neologismo, que será el resultado de la suma del cumplimiento de una serie de variables, estableciendo de esta forma una escala de neologicidad de 0 a 4. La aplicación de estos valores es la siguiente:

- criterio lexicográfico: 0 = registro, 1 = ausencia;
- criterio diacrónico: 0 = ≥ 10 años, 1 = ≤ 10 años;
- criterio psicológico: 0 = desneologización; 1 = sentimiento neológico;
- y
- criterio de inestabilidad sistemática: 0 = estabilidad, 1 = inestabilidad.

Los resultados de esta escala estarán condicionados, además, por la variable de la *difusión en el uso*, documentado el uso de la voz en un número suficiente para que sea considerada como representativa del léxico común, y la variable de la *necesidad denominativa*, que debe ser evaluada atendiendo tanto a las carencias del léxico patrimonial como a los factores pragmáticos vinculados a la intención expresiva del hablante.

Sin embargo, Díaz Hormigo (2007, 39) señala que parece que el criterio psicológico se presenta como el punto de partida para la detección de un neologismo formal o semántico. Después, este criterio se puede ver corroborado o no por el criterio lexicográfico, pero, aun en el caso de que la unidad considerada neológica no figure consignada, no es este suficiente argumento para que pueda ser declarada neologismo, sino que consideramos necesario seguir indagando sobre su presunta cualidad neológica. A este respecto, debemos sacar el mayor rendimiento a los recursos que nos proporciona la red⁷ como fuente de información textual y los avances de las tecnologías de la información y la comunicación.

A pesar de las distintas propuestas, durante años, para la detección de nuevas palabras, los investigadores habían tomado como punto de referencia el criterio psicológico⁸ (ver Rey 1976), esto es, la intuición que tiene todo hablante sobre el léxico de su lengua como usuario de la misma. Sin embargo, como afirman Cabré Castellví y Estopá Bagot (2009a, 19), por razones de eficiencia, sistematicidad y coordinación, los investigadores en neología han ido abandonando, poco a poco, el criterio psicológico y han pasado a adoptar un criterio más objetivable: el parámetro lexicográfico, que es el que comúnmente se emplea porque proporciona una metodología de trabajo sistemática y coherente.

Examinemos ahora en qué consisten los criterios planteados anteriormente y cuáles son las limitaciones que presentan. De esta forma, observaremos hasta qué punto son fiables y válidos los puntos de referencia establecidos para la identificación de unidades neológicas. Para ello, seguiremos el orden en el que han sido anteriormente citados.

En primer lugar, según el criterio denominado *temporal*, *diacrónico* o *cronológico*, una unidad léxica es considerada como neológica si ha aparecido en una fecha o período reciente. Esto se relaciona, por un lado, con la adición de la cualidad ‘nuevo’, ‘reciente’ o ‘recién introducido’ que encontramos en la entrada *neologismo* y, por otro, con la propia etimología del término, ya que

7. En este sentido, apunta Díaz-Hormigo (2007, 39-40) que debemos tener en cuenta que, cuanto menor sea su frecuencia y su difusión, mayores serán las garantías para la consideración de este vocablo como unidad neológica. Aunque también, por otro lado, habría que determinar hasta qué punto la documentación de una nueva creación en solo unos pocos contextos permite considerarla como neológica o, simplemente, como nueva creación léxica individual. En consecuencia, debemos concretar dónde están los límites entre una mera creación individual y un neologismo.

8. Sablayrolles y Guerrero Ramos y Pérez Lagos hablan también de *sentimiento de neologicidad*.

neo- es catalogado en el DRAE (2014, 1531) como elemento compositivo que significa ‘reciente’, ‘nuevo’.

En ese sentido, podemos afirmar, siguiendo a Estornell Pons (2009, 25), que existe unanimidad a la hora de señalar la cualidad de ‘nuevo’ del neologismo, pero no se precisa el alcance de esa novedad, sino que dicha ‘novedad’ normalmente se establece a partir de su documentación en un diccionario. El problema, por tanto, que este presenta reside en determinar el alcance⁹ temporal estimado como reciente,¹⁰ puesto que como etapa ‘reciente’ puede abarcar una década, un quinquenio o un determinado número de años, además de la dificultad que presenta documentar el nacimiento o alumbramiento de una palabra (ver, entre otros, Rey, Fernández Sevilla y Mejri). En este sentido, por ejemplo, Guilbert (3509) indica que “Le *Dictionnaire des mots nouveaux* (1971) de P. Gilbert recense les néologismes sur un période d’un peu plus de dix ans”, en relación con la duración del sentimiento neológico.

En segundo lugar, según el criterio denominado *lexicográfico*, una unidad léxica es nueva, como ya dijimos con anterioridad, si no está registrada en un conjunto de diccionarios, seleccionados como representativos de la lengua. Tales diccionarios constituyen el corpus de exclusión. La aplicación de este criterio presenta una serie de objeciones:

- 1) ¿qué diccionarios podemos considerar como representativos de una lengua, teniendo en cuenta que un diccionario solo recoge, como apunta Pérez Lagos (2692), una visión particular de la competencia léxica de la comunidad lingüística, esto es, el caudal léxico conocido y que presenta una mayor frecuencia de uso?;
- 2) ¿cuántos diccionarios habrán de ser tenidos en cuenta para la aplicación del filtro lexicográfico?

Además, como señalan Guerrero Ramos y Pérez Lagos (347), una voz nueva recogida en un diccionario muy reciente no pierde su neologicidad inmediatamente, sino que es un primer paso hacia la desneologización y, según Díaz Hormigo (2007, 39), no todas las formaciones derivadas construidas

9. Méndez Santos (27) denomina el alcance temporal estimado como reciente bajo el término *límite temporal sincrónico*, pero no define cuánto tiempo debe alcanzar ese período.

10. Incluso si buscamos el adjetivo *reciente* en la última edición del DRAE (ver 2014, 1864), encontramos: ‘1. adj. nuevo, fresco o acabado de hacer’ y ‘2. adj. que ha sucedido hace poco’, tampoco nos aclarará nada del tiempo estimado como reciente.

de acuerdo con las reglas de formación de palabras de la lengua, aparecen consignadas en los diccionarios, y, sin embargo, no deben ser consideradas neológicas.

Así pues, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con los criterios de introducción de nuevas entradas en los diccionarios, hay palabras con un grado de uso alto entre los hablantes que nunca llegan a ser incorporadas al diccionario general. Por ejemplo, dialectalismos, términos del ámbito especializado, unidades predictibles, préstamos, etc. En esta línea debemos tener en cuenta que, si nos centramos en la lengua general, algunas de estas unidades, como los dialectalismos y los términos, no son unidades nuevas.¹¹ En relación con los neologismos terminológicos o neónimos, se trata de los denominados *neologismos de receptor* de acuerdo con Guerrero Ramos (2015, 223-24):

Muchos de ellos no son nuevos en sus respectivos campos temáticos, sin embargo al ser trasvasados a la lengua común, gracias fundamentalmente a la prensa, son percibidos por el hablante de dicha lengua como tales.

Por otra parte, algunos elementos léxicos ya han dejado de ser percibidas como nuevas por parte de los hablantes cuando finalmente llegan a formar parte del diccionario. Por este motivo, como afirma Cabré Castellví (2009, 7), a la hora de considerar si una unidad léxica es neológica debería intentar “matisar el caràcter absolut del criteri d'exclusió lexicogràfica utilitzat fins ara”. Además, aparte de indicar si una unidad es o no un neologismo, también se puede determinar el grado de neologicidad que tiene, es decir, se pueden diferenciar unidades según se consideren más o menos neológicas. Como explican Cabré Castellví y Estopá Bagot (2009b, 205), de este modo se conseguiría que “el criteri de neologicitat no «xoqui» tant amb el dels parlants”.

Más recientemente, Freixa Aymerich (2010a, 28-29) ha afirmado que “la dificultad para definir el concepto de neologicidad proviene de la dificultad más antigua para definir el concepto de neologismo”, y ha propuesto relacionar la neologicidad con dos conceptos de novedad, uno de tipo objetivo y otro subjetivo:

11. De todos modos, en ambos casos estos dos tipos de unidades pueden no ser conocidas por una parte de la comunidad lingüística de una determinada lengua. El caso de los dialectalismos se trata de variantes lingüísticas de una zona geográfica o geolecto y en relación con los términos se trata de unidades propias de un lenguaje profesional o tecnolecto.

Por un lado, la neologicidad se relaciona objetivamente con novedad y, en ese caso, contamos con numerosos mecanismos para establecer esa novedad y para medirla. La novedad aquí se refiere a la certeza real y documentable de la primera aparición de una unidad, y no se refiere a la sensación de novedad del hablante. Por otro lado, la neologicidad se relacionaría con sentimientos subjetivos, algunos de ellos también objetivos y medibles.

De hecho, y tal como observa Sablayrolles (2009), la imprecisión que rodea el concepto de neologismo varía en función de diferentes parámetros como la noción de novedad, el sentimiento neológico de los hablantes y el tipo de unidad léxica en cuestión.

En tercer lugar, según el criterio de *inestabilidad sistemática*, que se refiere a que son candidatos a neologismos los vocablos que presentan signos de inestabilidad formal, Estornell Pons (2009, 70-71) afirma que pueden ser morfológicos, gráficos o fonológicos, y también los que presentan signos de inestabilidad semántica. En este sentido, podemos decir que, por un lado, esta característica no es exclusiva de los candidatos neológicos, ya que podemos encontrar unidades integradas en el léxico de una lengua que presentan este tipo de inestabilidad lingüística y, por otro, todos los neologismos no presentan esta peculiaridad, sin embargo, se consideran como tal.

En cuarto lugar, según el criterio *psicológico*, una unidad es neológica si los usuarios la consideran o la sienten como nueva. El problema que presenta este parámetro radica en la subjetividad que este implica, debido a que se relega la consideración neológica de una unidad al sentimiento o a la intuición del hablante, teniendo en cuenta que no todos los usuarios de una lengua poseen el mismo conocimiento sobre el léxico de su idioma, lo que provocará que ciertas unidades sean concebidas como neológicas por unos hablantes y no lo sean por otros, y viceversa.

En quinto y último lugar, según el criterio denominado *difusión en el uso*, una nueva unidad es neológica si se difunde un determinado número de veces, pero cuántas veces debe documentarse dicha unidad para poder afirmar que ese candidato presenta difusión y, en consecuencia, cuáles son los límites para diferenciar una mera creación ocasional de un neologismo. En relación con este aspecto sociolingüístico de la neología, tenemos en cuenta que algunas unidades neológicas se incorporan a la lengua y, por tanto, al

caudal léxico (*biofarmacéutico, federalizar, sobreocupación* o *zona euro*),¹² y otras son efímeras y no se acaban incorporando, sino que desaparecen (*abuelo can-guro, cretinizador, poetuit* o *zapatófono*). En el primer caso, es probable que pasen al caudal lexicográfico como *blindar* (cláusula de un contrato), *corralito* (limitación financiera gubernamental), *nube* o *tableta* (ambos en el ámbito de la informática), que presentan estas nuevas acepciones en la vigésima tercera edición del DRAE a partir de entradas ya existentes con anterioridad. En el segundo caso, en cambio, en muchas ocasiones se trata de una creación de carácter individual o que presenta una vinculación a un determinado grupo social (Labov 1976 y 1983).

Aparte del uso, Loubier (38) también destaca la antigüedad en el uso como un factor que se debe tener en cuenta (aunque en su estudio se centra únicamente en los préstamos). En este sentido, especifica que, aunque una palabra se haya documentada por primera vez hace mucho tiempo, puede que más adelante caiga en desuso o sea poco usada a lo largo del período temporal. Por lo tanto, concluye que este criterio es importante, pero que por sí solo tampoco no permite tener suficiente información al respecto. Por extensión, cuando una unidad es muy reciente todavía no sabemos qué curva evolutiva de uso tendrá (Nazar y Cabré Castellví). En definitiva, se debe tener en cuenta cuándo se documenta por primera vez (origen), cuántas veces se documenta (frecuencia) y en qué periodo de tiempo (duración). En relación con el estudio de la neología semántica a partir de un corpus diacrónico, Nazar y Cabré Castellví (72-75) indican que, cuando se produce un cambio semántico en una forma ya existente, esta unidad aparece con un grupo de coocurrencias distinto al observado hasta la fecha. Para ilustrar este fenómeno, los autores (ver 74-75) presentan el ejemplo de *palabra de honor*, que se documenta en el diccionario general con el sentido de ‘empeño que hace alguien de su fe’ (DRAE) y aparece en el corpus con concurrentes como *quebrantamiento, credulidad* o *inocencia*, mientras que también funciona con otro conjunto de concurrentes del ámbito de la moda como *Gucci, tonos, drapeados* y *modista*. En este caso se trata de un significado más reciente no documentado en el DRAE que adopta el sentido de ‘escote sin tirantes’, como se recoge en el *Glosario de moda* elaborado por la Fundéu.

12. Los ejemplos que añadimos en este apartado (3) y en el siguiente subapartado (4.1.) se han obtenido del BOBNEO, la base de neologismos del Observatori de Neologia (<http://obneo.iula.upf.edu/bobneo/index.php>).

De todos modos, es común señalar que ninguno de estos criterios resulta definitivo en el reconocimiento de creaciones neológicas, dado que, como dice Estornell Pons (2006, 268 y 2009, 88), todos ellos conllevan determinadas limitaciones. A pesar de todas estas objeciones, esta delimitación de criterios, según comentan Cabré Castellví (1993, 445), Estornell Pons (2006, 268 y 2009, 88), Guerrero Ramos (2006, 876 y 2007, 2548) y Díaz Hormigo (2004, 117-18; 2007, 38 y 2008, 16-17), los neólogos suelen priorizar el parámetro de la lexicografía. Con este criterio, una unidad léxica es un neologismo si no aparece en el corpus lexicográfico seleccionado como corpus de referencia o de exclusión. Por esa razón, a la hora de decidir si estamos o no ante una creación neológica, se debe haber seleccionado una relación de obras lexicográficas y comprobar que ese vocablo seleccionado como candidato a neologismo no se consigna en dichas obras.

A pesar de esto, parece que el hecho de que un neologismo sea incluido en el diccionario es el punto de partida para afirmar que esa palabra ha perdido su carácter neológico, pero este criterio no parece del todo definitivo. Según afirma Alarcos Llorach (21-22), un vocablo se despoja de su carácter neológico cuando pasa inadvertido entre todos los demás tradicionales. La cualidad neológica es transitoria y supone un estado anterior en el cual el neologismo resulta nuevo y un estado posterior en el ya es asimilado y no destaca. Además, como indican Cabré Castellví y otros (2004a, 288), algunas de las palabras que se consideran neologismos de acuerdo con el criterio lexicográfico no son percibidas como nuevas por parte de los hablantes.

No obstante, Guerrero Ramos (2007, 2555) apunta la neologicidad de una misma palabra puede variar según los usuarios del texto en que aparece. Por esa razón, podemos afirmar que estamos de acuerdo con la opinión de Solé Solé (84) en el sentido de una palabra que no es nueva para los especialistas, sí puede serlo para cualquier receptor.

Ahora bien, como afirma Díaz Hormigo (2007, 38), es más fácil localizar y clasificar los neologismos formales, revelados por la novedad de la secuencia fónica, que los semánticos, descubiertos e interpretados solo a partir de un análisis atendiendo al contexto en el que ha sido utilizado. La utilización única de la exclusión lexicográfica para la limitación de las unidades léxicas que son neológicas no debe ser el único criterio que se aplique, porque plantea una serie de problemas y objeciones, además de que deberíamos esperar 5 o 6 años para que una unidad léxica sea consignada en el diccionario.

En conclusión, podemos afirmar que no resulta nada fácil establecer unos parámetros definitivos para la identificación y detección de neologismos, pero, si podemos partir de los criterios de las distintas proposiciones propuestas por todos los investigadores vistos con anterioridad y, de esta forma, presentar una propuesta basada en la conjunción de todos ellos, estableciendo un orden distinto de aplicación y detallando más exhaustivamente el empleo de estos.

4. INVESTIGACIONES ACTUALES

Una vez que hemos planteado qué entendemos por *neología* y por *neologismo*, además de haber revisado las distintas propuestas de criterios existentes, presentando sus ventajas y sus limitaciones, vamos a presentar las investigaciones que hemos llevado a cabo. La primera (ver § 4.1), que consiste en una reflexión teórica acerca de otros aspectos para caracterizar los neologismos en relación con la novedad, ha sido desarrollada por Llopart Saumell, y la segunda (ver §§ 4.2 y 4.3), que presenta una propuesta metodológica con los resultados obtenidos a partir de la aplicación de dicha propuesta, ha sido realizada por Vega Moreno.

4.1 *Aspectos morfológicos, semánticos y pragmáticos de los neologismos*

Los criterios utilizados para identificar los neologismos permiten trabajar y avanzar en este campo de conocimiento, aunque presentan dificultades y limitaciones tanto desde una vertiente teórica como práctica. En relación con los criterios mencionados, algunos se pueden denominar *tangibles*, ya que se basan en parámetros documentales, como el criterio temporal, el criterio lexicográfico (o textual) y el criterio de inestabilidad, mientras que también se utilizan criterios *cognitivos*, como el psicológico, que se basa en la percepción de novedad del hablante.

En este sentido, como indica Rey (46): “Le sentiment de nouveauté, pour être pris en considération, doit être collectif et partagé par la majorité des locuteurs”. No obstante, en los estudios realizados hasta ahora sobre el *sentimiento neológico*, como el de Gardin y otros (46) o el de Sablayrolles (284-85), se observa, por un lado, dispersión de resultados y, por otro, que las fluctuaciones del sentimiento neológico varían según los procesos de creación. En este último estudio, Sablayrolles (287-90) obtiene dos tipos de unanimidad

entre los distintos mecanismos de formación de neologismos: las unidades creadas por prefijación (*re-faire* ‘rehacer’), sufijación (*quidamitude* de *quidam* ‘quídam’ y *-itude* ‘-tud, -itud’, sufijo nominalizador que indica cualidad) y siglación (SDF de *sans domicile fixe* ‘sin techo’) no fueron consideradas nuevas por ninguno de los participantes al estudio; en cambio, en el caso de la unidades creadas por acronimia,¹³ el neologismo lexicográfico *franconneries* (*français* ‘francés’ y *conneries* ‘tonterías’) (Sablayrolles (287) resultó ser el único caso en que todos los participantes coincidieron en otorgarle el estatus de *nuevo*. En relación con los neologismos semánticos del estudio de Sablayrolles (289 y 295), el autor indica que destacan los fenómenos metafóricos (a *les yeux des fusiles* ‘los ojos de los fusiles’) y metonímicos (*les papiers ne croient pas sur parole* ‘los papeles no creen en las palabras’), pero solo algunos casos fueron percibidos como nuevos.

Con la revisión de los conceptos de *neología* y *neologismo*, el análisis de los criterios de identificación de estas unidades y los criterios de neologicidad, hemos podido detallar las limitaciones que presentan. Así pues, a partir de aquí vamos a señalar algunos rasgos para caracterizar el carácter neológico de una unidad más allá de los parámetros mencionados. Para ello, a continuación, tratamos los aspectos morfológicos, semánticos y pragmáticos del neologismo. En relación con los aspectos morfológicos y semánticos, nos centramos en la productividad de la forma resultante y el tipo de mecanismo de formación. En cuanto a los aspectos pragmáticos, ponemos el foco en las connotaciones asociadas a la unidad nueva.

Para empezar, en relación con los aspectos morfológicos y semánticos, vemos que, como observó Sablayrolles (287-90), el tipo de mecanismo usado para crear el neologismo tiene un papel relevante en la percepción de novedad que causa al receptor. Este fenómeno está estrechamente relacionado con las características morfológicas que posee cada uno de los mecanismos de formación de palabras y, en este sentido, está determinado, en parte, por la función comunicativa que lleva a cabo el neologismo. En esta línea, Llopart Saumell y Freixa Aymerich¹⁴ observan que determinados procesos de formación priman para llevar a cabo determinadas funciones como mostrar expresividad,

13. Entendida como *mot-valise* en francés y *blending* en inglés.

14. Comunicación titulada “Neología denominativa y neología estilística: tendencias en relación con los mecanismos de formación” presentada en el marco del *XIV Simposio Iberoamericano de Terminología RITerm 2014*, 1-4 diciembre 2014 en la Pontificia Universidad Católica de Chile de Santiago de Chile.

afectividad o causar un efecto lúdico, mientras que otros procesos son más frecuentes para vehicular conocimiento especializado, por ejemplo. Después de aplicar una serie de parámetros documentales formados por corpus lexicográficos y textuales, se observó que, en general, destacaban los neologismos formados por acronimia por tener una frecuencia de uso baja y no estabilizarse con el tiempo (*merkozy*, de Merkel y Sarkozy, y *poetuit*, de poema y tuit). Este resultado coincide con el estudio de Sablayrolles, aunque en este caso se han utilizado parámetros documentales, mientras que el autor francés partió del criterio psicológico de los participantes. En cambio, los neologismos formados por composición culta se documentaban de forma más frecuente y más amplia en diferentes tipos de corpus (*microempresa* o *serbobosnià -ana* ‘serbobosnio -nia’).

A continuación, independientemente del proceso de formación, entra en juego la productividad de la forma resultante. Bauer (2005, 315) indica que “the productivity of a morphological process [...] has to do with how much (or, in the limiting case, whether) it is used in the creation of forms which are not listed in the lexicon”.¹⁵ Finalmente, el autor presenta una discusión sobre los diferentes factores relacionados con la productividad y especifica que “productivity cannot be seen as directly equivalent to frequency, transparency, regularity, naturalness or default, although each of these notions may be implicated in productivity” (Bauer 2001, 328). Así pues, aunque estas nociones no son sinónimas, todos estos fenómenos participan en la delimitación de la noción de productividad. Si una unidad se ha formado a partir de recursos productivos de formación, es decir, es predecible,¹⁶ y el resultado es una palabra transparente y no marcada, el neologismo resultante puede que no sea percibido como nuevo. Esto ocurre porque el neologismo sigue unas pautas posibles y predecibles ya establecidas en el uso que no causan sensación de novedad al hablante, aunque se trate de la primera vez que lee u oye dicha palabra. Por ejemplo, *salafista* (relativo al Grupo Salafista para la Predicación

15. En este sentido Bauer (2005, 315) apunta que “the term *lexicon* can be interpreted as meaning some concrete dictionary or the presumed mental dictionary of the individual or the presumed ideal lexicon of some fictional speaker”.

16. Entre los hablantes de una misma lengua y, más particularmente, en el léxico de esa lengua se da un nivel de comprensión mutua porque, como indica Katamba (5), “linguistic creativity is for the most part rule-governed”. Las unidades léxicas de una lengua no se crean de forma aleatoria, sino que se forman de acuerdo con unas normas de formación y unas bases léxicas. Estas reglas de formación de palabras (Bauer 1983, Fradin, Stekauer y Lieber) no se aprenden de forma consciente, sino que todos los hablantes nativos de una lengua poseen esta capacidad lingüística.

y el Combate), en que a la base árabe *salaf* se añade el sufijo *-ista*, que significa ‘partidario de’ o ‘inclinado a’; otro caso es *autoconocimiento*, en que la forma prefijada *auto-*, que significa ‘propio’ o ‘por uno mismo’, se adjunta a la base nominal *conocimiento*; también se considera una forma predecible y productiva *copago*, con el prefijo *co-* (‘cooperación’) y la base *pago*.

Respecto de los aspectos pragmáticos valoramos la noción de *connotación* en relación con los neologismos estilísticos y para ello nos centramos en las funciones del lenguaje.¹⁷ En este sentido, si el neologismo lleva a cabo una función que va más allá de la referencial, este aspecto puede verse reflejado en la forma que adopta la unidad, ya que puede desviarse de la norma para obtener un resultado más transgresor y original que llame la atención del lector u oyente (Llopart Saumell y Freixa Aymerich, 2017). Por estos motivos, causa una sensación de novedad, porque no se trata de una forma predecible. Como indican autores como Bernal Gallén y Sinner (493), en el estudio de los neologismos expresivos, y García Page (311), en la creación literaria, la función expresiva de las unidades se traduce en muchas ocasiones en el uso de formas que, aunque son posibles, llaman la atención de los lectores porque no son las formas esperables, ya que transgreden las reglas lingüísticas.

En relación con las nociones de *denotación* y *connotación*, que se han relacionado con unas funciones del lenguaje determinadas,¹⁸ Gutiérrez Ordóñez (59) afirma que el contenido referencial lo lleva a cabo la función denotativa del lenguaje, mientras que la connotación se enmarca en la función expresiva. De acuerdo con Kerbrat Orecchioni (12) la *denotación* es el conjunto de características diferenciadoras con función denominativa que permite distinguir un objeto o un concepto de otro, mientras que la *connotación* engloba los valores semánticos complementarios. A partir de esta definición podemos observar que el valor denotativo se caracteriza por el hecho de ser una noción delimitada, pero, en cambio, el valor connotativo adopta un sentido más amplio.

17. En Llopart Saumell y Freixa Aymerich se presenta un estudio de revisión bibliográfica y de discusión sobre las diferentes aportaciones que se han realizado en relación con la clasificación de los neologismos en *neología denominativa* y *neología estilística* de acuerdo con la función o motivación de las unidades.

18. De acuerdo con las funciones del lenguaje de Jakobson, todos los factores (emisor, receptor, mensaje, contexto, canal y código) tienen un peso variable en los actos de comunicación en relación con los diferentes objetivos lingüísticos o sociales. Dependiendo de la importancia de cada uno de estos factores podemos determinar una función del lenguaje diferente. Así pues, en el caso de la *función referencial* (también llamada *denotativa* o *cognoscitiva*), el factor predominante es el contexto, mientras que en la *función expresiva* o *emotiva* es el emisor. En cuanto a la *función poética*, el factor primordial es el mensaje en sí.

Con el fin de restringir el alcance de esta noción, Bloomfield fue el primero en distinguir entre diferentes clases. En esta misma línea, Espiño Collazo, de acuerdo con Molino, también distingue tres nociones de *connotación*, pero con algunas modificaciones respecto de Bloomfield:

1. connotación estilística: a nivel de lengua con variación estilística y de uso,
2. connotación subjetiva: de naturaleza subjetiva o afectiva, que no tiene carácter social, sino sobre todo individual (Cohen), y
3. connotación ideológica: con contenido ideológico o cultural.

Como conclusión, Espiño Collazo (131-32) expone que los aspectos denotativos normalmente se asocian a la definición o identificación de un objeto y, por tanto, a la función referencial, mientras que los connotativos se asocian a un sentido innecesario o secundario (connotación estilística) o a la actitud afectiva o valorativa del usuario (connotación subjetiva e ideológica). Estos puntos ponen de manifiesto que, además de la competencia lingüística, la comprensión entre los hablantes también implica una competencia cultural. En relación con la neología, Guilbert (41-43) indica que, cuando la función comunicativa del neologismo no es denominativa o referencial, sino estilística o expresiva, prioriza las unidades que se crean con recursos originales y poco productivos para llamar la atención del receptor. En el caso de *caspismo*, por ejemplo, se observa una desviación porque el sufijo *-ismo*, que significa ‘doctrina’, ‘sistema’, ‘escuela’ o ‘movimiento’ (*socialismo*) o ‘actitud’, ‘tendencia’ o ‘cualidad’ (*individualismo*), entre otras acepciones aplicadas a deportes (*atletismo*) y términos científicos (*astigmatismo*) (ver DRAE), no suele adjuntarse a nombres coloquiales o familiares (Bernal Gallén y Sinner 488-89). Además, este sufijo se une a la base *caspa*, que también es una creación neológica de tipo semántico para hacer referencia de forma peyorativa a un conjunto de personajes mediáticos y de poca categoría o reputación. Otro ejemplo es *perroflauta*, que no se considera una forma predecible porque los dos elementos que forman el compuesto son de distintos campos conceptuales y, por tanto, se desvía respecto de lo que suele ocurrir en los compuestos coordinados (Bernal Gallén 17). Además, se percibe esta incompatibilidad porque la forma resultante produce extrañeza (Cabré Castellví, Freixa Aymerich y Solé Solé 128). En este caso, también es interesante observar que, como indica la Fundéu: “el término [*perroflauta*] ha trascendido su significado original y se utiliza

en muchas ocasiones de forma despectiva para referirse a cualquier joven con aspecto desaliñado”.¹⁹ En resumen, Rainer diferencia tres tipos de desviaciones: en relación con la interpretación semántica, cuando no cumple con las restricciones de las bases y, finalmente, según la productividad del formando y del grupo patrón.

Como vemos, este significado de *nuevo* no se refiere a la fecha de aparición (‘1. Recién hecho o fabricado’) o al uso (‘9. Dicho de una cosa: Que está poco o nada deteriorada por el uso [...]’), de acuerdo con diferentes acepciones del DRAE, sino que, como observamos en la cuarta acepción de este adjetivo, adopta el significado de: ‘4. Distinto o diferente de lo que antes había o se tenía aprendido’. En esta línea, en el estudio de Freixa Aymerich (2010b) sobre las palabras con rarezas define el término *rareza* como “la qualitat de transgressió de la regla amb què està formada una paraula” (Freixa Aymerich 2010b, 8). Con esta noción pretende profundizar en el estudio de la neologicidad más allá de los factores de frecuencia y percepción, ya que, como afirma la autora, este concepto depende de un conjunto complejo de factores. Para ello, primero estudia la frecuencia de aparición de un conjunto de neologismos lexicográficos formados por prefijación en un corpus, la base de datos de neologismos del Observatori de Neologia,²⁰ y también el año de la primera documentación. A continuación, analiza el prefijo utilizado para crear el neologismo y valora diferentes aspectos lingüísticos como la opacidad semántica, y la transgresión semántica, pragmática y por analogía.

Así pues, cuando una unidad léxica es neológica, es decir, se caracteriza por su novedad, por lo general no forma parte del léxico mental de los hablantes de una comunidad lingüística. Esta es la tendencia que se ha podido comprobar en una aproximación experimental al estudio de los neologismos a partir de la técnica de *eye-tracking* o lectura controlada (Llopart Saumell, Loureda Lamas, Cabré Castellví y Freixa Aymerich). La hipótesis de partida que guió este estudio es que la novedad propia de los neologismos tiene un coste cognitivo más alto que el procesamiento de

19. Estos ejemplos, entre otros, han sido tratados para el catalán en Llopart Saumell y Freixa Aymerich (2017).

20. El Observatori de Neologia (OBNEO) es un grupo de investigación del Institut de Lingüística Aplicada (IULA) en la Universitat Pompeu Fabra creado por la Dra. M. Teresa Cabré Castellví en 1988. Este proyecto analiza el fenómeno de la aparición de palabras nuevas o neologismos en el uso, y para ello dispone de un corpus de neología de gran difusión en catalán y en castellano, correspondiente al vaciado de prensa escrita y textos orales de radio. La página web del grupo es la siguiente: <http://www.iula.upf.edu/obneo/>.

unidades léxicas ya conocidas (Cabré Castellví 2015b), que se confirmó estadísticamente en el estudio.

Esta reflexión teórica pretende poner de manifiesto que el carácter neológico de una unidad está delimitado por aspectos de distinto tipo, no solamente documentales, sino también morfológicos, semánticos y pragmáticos. Para ello, hemos partido de los estudios que se han servido del criterio psicológico, es decir, la intuición lingüística o el sentimiento neológico de los hablantes para avanzar en este campo de conocimiento. Aunque los resultados de estas investigaciones muestran la falta de unanimidad entre los diferentes participantes, arrojan luz sobre diferentes factores que permiten ir más allá en la identificación del carácter neológico de las unidades y, por consiguiente, en la delimitación del concepto de *neologismo*.

4.2 Propuesta metodológica

Según todos los parámetros postulados por los investigadores del fenómeno neológico (ver § 3), presentamos una nueva propuesta de criterios neológicos, la cual está dividida en dos partes:

1. parámetros de obligado cumplimiento, donde encontramos: el sentimiento de novedad provocado en el hablante, el filtro lexicográfico y la difusión en el uso, y
2. parámetros de no obligado cumplimiento: la aparición reciente y la inestabilidad sistemática.

Las razones que nos han llevado a delimitar criterios de neologicidad de carácter opcional residen, fundamentalmente, en que el criterio diacrónico presenta la dificultad de documentar el alumbramiento o nacimiento de una unidad léxica, que en la mayoría de las veces resulta muy difícil e incluso imposible, y la inestabilidad sistemática no se da siempre, pero si estos dos criterios se clarifican respecto a la unidad léxica, su carácter neológico se consolidará o se desestimará con más argumentos.

En este sentido, pensamos, siguiendo a Díaz Hormigo (2007, 39), que esa percepción de novedad provocada en el hablante será lo que lleve al investigador a comprobar si esa unidad es neológica o no, teniendo muy presente que relegar esa cualidad de nuevo al sentimiento o a la intuición del hablante es complicado, ya que todos los miembros de una comunidad lingüística no

tienen el mismo conocimiento sobre el léxico de su idioma. Por eso, proponemos que ese sentimiento neológico sea corroborado por el filtro lexicográfico y la difusión en el uso, teniendo en cuenta las limitaciones que presentan, por lo que planteamos que estos puntos de referencias no son excluyentes entre sí, sino más bien complementarios.

Para llevar a cabo la aplicación del filtro lexicográfico, debíamos haber seleccionado previamente los diccionarios que formarían nuestro corpus de referencia o exclusión. Los diccionarios constitutivos de nuestro corpus son los que hemos considerado más representativos para cada lengua; en nuestro caso, el español. Para ello, nos hemos basado en los seleccionados por el Observatori de Neologia (ver Cabré Castellví y otros 2004b, 3), además de otros que pensamos que pueden completar este repertorio, ajustando un poco más el filtro lexicográfico. De esta forma, nuestro corpus de exclusión estará compuesto por:

- CLAVE: Maldonado González, Concepción (dir.). *Clave. Diccionario de uso del español actual* (9ª ed. aum. y act.). Madrid: Ediciones SM, 2012.
- LEMA: Battaner Arias, M. Paz (dir.). *Lema. Diccionario de la lengua española*. Barcelona: VOX Spes, 2001.
- DRAE: Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). Madrid: Espasa Calpe, 2014.
- DEA: Seco, Manuel y otros. *Diccionario del español actual* (2ª ed.). Madrid: Santillana, 2011.

Una vez conformado nuestro corpus de exclusión, postulamos que, una vez localizado el candidato léxico, debido a que ha provocado en el hablante un efecto de novedad, pasaremos a comprobar si este está registrado en algunos de los diccionarios anteriormente citados.

Corroborada la no aparición de estos vocablos en ninguno de los diccionarios seleccionados, veremos si presentan difusión. Para verificar esto, valdrá con que encontremos al menos diez documentaciones en textos o anuncios diferentes a los localizados como parte del corpus. En este sentido, podremos también, como señala Estornell Pons (2009, 91), utilizar las posibilidades que la tecnología nos ofrece, usando, además del buscador internacionalmente conocido *Google*, el motor de búsqueda personalizado, que, en nuestra investigación, centrada en la publicidad, es *NeoPubli*. *Google* ofrece un servicio denominado el “motor de búsqueda personalizado”, que

nos da la posibilidad de crear tu propio motor de búsqueda de manera sencilla y rápida. En nuestro estudio, creamos el *Buscador NeoPubli*. *Buscador de candidatos a neologismos en anuncios publicitarios*, seleccionando el idioma español y añadiendo diferentes URL usando estas como patrones de búsqueda, las cuales variarán en función del campo de estudio que se pretenda llevar a cabo. Nuestro *Buscador NeoPubli*, creado para esta investigación, es público y está disponible en la siguiente URL: <https://www.google.com/cse/publicurl?cx=009390413499097009145:uzmuantx4fc>.

De esta forma, comprobaremos tanto la difusión de uso en contextos generales como en contextos publicitarios.

Como ya adelantábamos al principio de este apartado, estos puntos de referencia para determinar la neologicidad de una unidad léxica pueden verse corroborados o no por la aparición reciente y por la inestabilidad sistemática que a veces estos vocablos presentan. Para determinar si dicha unidad ha aparecido en un período reciente, siguiendo a Guilbert²¹ (3587), aceptaremos el límite cronológico considerando como reciente un total de diez años. En este caso, utilizaremos, siguiendo a Estornell Pons (2009, 90), el BOBNEO. *Banco de datos del Observatorio de Neología* (<http://obneo.iula.upf.edu/bobneo/index.php>) y el CREA. *Corpus de referencia del español actual* (ver <http://corpus.rae.es/creanet.html>), utilizando el idioma español como filtro de búsqueda. Si la consulta en esta base demuestra alguna documentación de una unidad antes del período fijado como reciente, se desestimará su cualidad neológica. En el caso de que la consulta no devuelva ningún dato o, si lo hace, sea dentro de ese período establecido, esta será considerada como nueva. Por último, comprobaremos la inestabilidad sistemática que presentan estos candidatos a neologismo, debido a que no está fijado su uso, la cual puede ser, como señala Estornell Pons (2009, 70-71), de inestabilidad formal o semántica.

5. RESULTADOS

Para llevar a cabo esta investigación, elaboramos un corpus de candidatos a neologismo localizados en el ámbito publicitario, dentro de los sectores de la estética y la peluquería, debido al interés antropológico que ha despertado en los últimos años la preocupación por la imagen y los efectos del paso del

21. Ver el artículo especial que sigue a la entrada *néologie* en el *Grand Larousse de la Langue Française*.

tiempo. De esta forma, recogimos un conjunto de unidades léxicas, seleccionadas atendiendo a nuestra propuesta de parámetros neológicos (ver § 4.2), abordando una serie de cuestiones relativas al fenómeno del neologismo dentro del lenguaje de la publicidad. Con estas unidades, realizamos un estudio cuantitativo y cualitativo, basándonos en el grado de productividad, entendiendo por ello, siguiendo a Almela Pérez (43), la capacidad de un elemento (mecanismo, afijo, esquema compositivo, regla, tipo, etc.) para generar nuevas palabras, adoptando como criterio de productividad lingüística el cuantitativo, es decir, como apunta Alonso Cortés (222-23), el número de palabras que se obtienen mediante una regla, o, en nuestro caso, un procedimiento de creación léxica.

En su elaboración, debíamos tener presente que todas las unidades léxicas que se crean en la lengua, debido tanto al poder creativo e innovador que posee el idioma como a las necesidades denominativas surgidas en nuestra sociedad, pueden ser consideradas como neológicas, ya que estas debían cumplir una serie de condicionantes para ser consideradas como tal. Con el estudio y la revisión de las distintas propuestas de los diferentes investigadores en la materia (ver § 3), observamos que cada una de ellas presentaba algunas limitaciones, pero, a la vez, suponía una mejora con respecto a la anterior. De esta forma, surgió la necesidad de plantear una nueva propuesta de criterios, que, recordemos, estaba estructurada en dos partes: parámetros de obligado cumplimiento (sentimiento de novedad, filtro lexicográfico y difusión en el uso) y rasgos de no obligado cumplimiento (aparición reciente e inestabilidad lingüística).

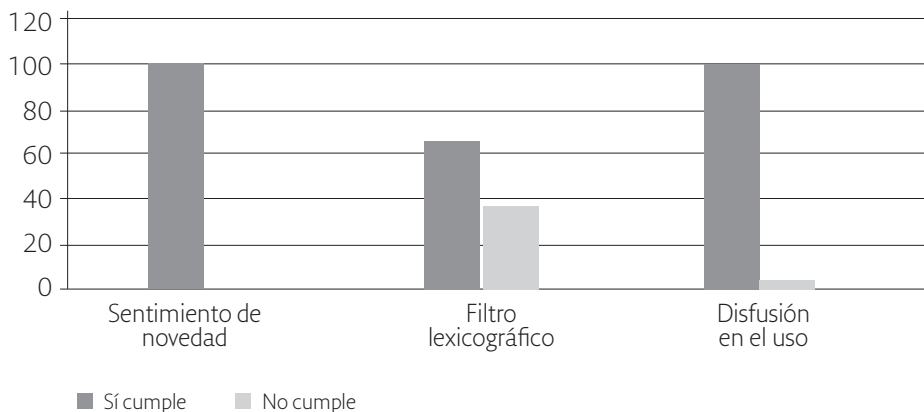
Con la aplicación de estos parámetros, confeccionamos un corpus de doscientos cinco candidatos, localizados en diferentes fuentes, como revistas, páginas webs, televisión y envases, en un período temporal comprendido entre 2009 y 2014, ambos años incluidos. Así, demostramos que la creación neológica es un recurso bastante utilizado por los publicistas, como apunta Vega Moreno (2015, 350), para captar la atención del público al que va dirigido, informar sobre las cualidades y ventajas que ofrece su producto o servicio, y, fundamentalmente, persuadir para que se adquiera. Además, el uso del neologismo en el lenguaje de la publicidad se ve favorecido (Vega Moreno 2015, 353) por la naturaleza innovadora que este tipo de lenguaje presenta, respondiendo a dos situaciones de nominación diferentes: una, de carácter denominativo o referencial, fundamentada en la necesidad existente a la hora de asignar un nombre a un nuevo referente y/o contenido, y otra, por razones

expresivas o estilísticas, expresándose en un modo distinto, aunque, dentro de la publicidad, la mayoría de las veces se dé una combinación de ambas. De esta forma, esa necesidad denominativa no puede ser desligada de la búsqueda de los efectos estéticos y expresivos que estas unidades pueden provocar en los receptores potenciales, por lo que en su creación interferirá la voluntad de estilo del creador, condicionada, por supuesto, por la naturaleza persuasiva que caracteriza el discurso publicitario. Por ello, dentro de las características lingüísticas del lenguaje de la publicidad, reivindicamos la aparición de la creación léxica como rasgo imprescindible y característico de este lenguaje, el cual debe ser entendido en el sentido más amplio del término, es decir, como el conjunto de todos los procedimientos con los que cuenta la lengua para aumentar su patrimonio léxico.

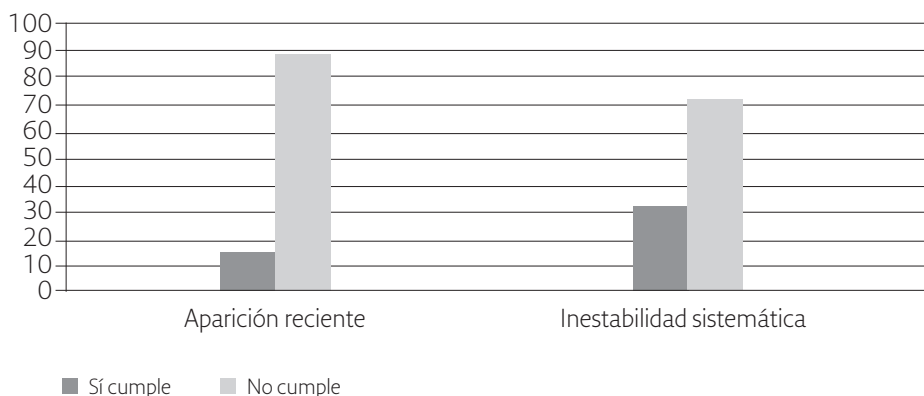
Esta amplia muestra de ejemplos fue sometida a un proceso de vaciado, demostrando que, aunque el sentimiento neológico del hablante es un parámetro subjetivo, ya que, como ya comentamos cuando tratamos las limitaciones que presentan los criterios de neologicidad (ver § 3), no todos los hablantes tienen el mismo conocimiento del léxico de su lengua, este era el mejor punto de partida existente, puesto que, sin ese efecto de novedad, el investigador no realizaría la comprobación del resto de criterios. Así, ese punto de partida sería ratificado con dos rasgos totalmente objetivos: el filtro lexicográfico y la difusión en el uso. Para ello, actualizamos el corpus de exclusión existente con las versiones actuales de los diccionarios propuestos por el Observatori de Neologia (ver Cabré Castellví y otros 2004b, 3) y lo ampliamos con otros, ajustando mucho más ese filtro. Asimismo, para la difusión en el uso, propusimos unas instrucciones detalladas de su uso y ofrecimos herramientas para su ejecución. Estos requisitos fueron completados, de manera opcional, con la aparición reciente y la inestabilidad sistemática, sin perder de vista las limitaciones que ambos tenían.

Aplicando esta nueva propuesta de criterios, reducimos el corpus a un total de ciento treinta unidades aceptadas (por ejemplo, *accesorizar*, *creceuñas* o *matificante*), lo que suponía el 63,41%, desestimando setenta y cinco (por ejemplo, *customizable*, *regenerante* o *unificante*), el 36,59% restante. Del total de unidades desestimadas, partiendo, como ya comentamos, del sentimiento de novedad, observamos que la mayoría de estas, concretamente, el 65,33% (por ejemplo, *descontraer*), no estaban recogidas en los diccionarios tomados como representativos, frente al 34,63% (por ejemplo, *customizar*) que sí lo estaban, a pesar de que todas menos dos, es decir, el 97,33% de estas unidades

presentan bastante difusión (por ejemplo, *detoxificar*), lo que corrobora que partir del criterio psicológico no es tan descabellado como parecía.



Igualmente, hemos aplicado la aparición reciente, realizando la búsqueda en dos corpus léxicos, que eran el *CREA* y el *BOBNEO*, donde este ha sido el criterio que realmente ha desestimado la mayoría de los candidatos léxicos, concretamente, el 86,67% (por ejemplo, *drenante*), además de ejecutar la inestabilidad que no se da siempre y, aquí, concretamente el 69,33% (por ejemplo, *retardador*), no lo cumple.



Para un mejor entendimiento de lo que aquí exponemos, vamos a presentar una muestra de ejemplos, concretamente, un candidato a neologismo aceptado, uno desestimado y uno problemático que ha sido solucionado con la

nueva propuesta de criterios neológicos. La muestra de aceptación es *volu-minizar*, creado por sufijación verbal desustantival, a partir del sustantivo *volumen* y el sufijo *-izar*, que cumple todos los criterios, menos la inestabilidad sistemática. El caso de desestimación es *energizante*, compuesto por sufijación adjetival desustantival, que fue rechazado por estar registrado en el diccionario académico, no cumpliendo el criterio lexicográfico. Los casos problemáticos son: a) *antibrillos*, formado por prefijación con el prefijo *anti-* y el sustantivo *brillo*, y b) *rizapestañas*, por *composición ortográfica* del verbo *rizar* y el sustantivo *pestañas*, que fueron desestimados por la violación del filtro lexicográfico, aspecto que no hubiera pasado si no hubiéramos ampliado el corpus de exclusión con la introducción de diccionarios de uso.

6. CONCLUSIONES

A partir del análisis de las diferentes aportaciones en relación con el estudio de los conceptos de *neología* y *neologismo*, y de los criterios utilizados para identificarlos, observamos que son varios los autores que ponen en duda tanto las definiciones establecidas para los distintos conceptos como los criterios usados hasta ahora para el trabajo en neología. Por este motivo, en este trabajo recogemos tanto las definiciones y descripciones más clásicas, como las discusiones y nuevas propuestas que han surgido más recientemente. Así pues, en este sentido, los criterios para la detección de los neologismos, entre ellos el lexicográfico, que ofrece resultados sistemáticos, no son suficientes y, hasta cierto punto, contradicen el uso y la intuición lingüística. Además, vemos que la metodología utilizada hasta ahora dispone de indicadores claros y objetivos que han permitido avanzar en el estudio de las palabras nuevas. Ahora bien, hay aspectos teóricos y aplicados que no se han llegado a resolver de forma eficaz. Y es que, como indica Cabré Castellví (2015a y 2015b), el neologismo es un objeto complejo porque va ligado a la noción relativa de *novedad* y depende de la perspectiva desde la cual lo abordamos.

Por este motivo, proponemos nuevas líneas de investigación que permitan avanzar en la caracterización del neologismo y en la identificación del carácter neológico de estas unidades léxicas. Aunque presentamos una primera aproximación, se trata de un paso necesario que ofrece nuevos enfoques en el trabajo en neología más allá del uso de las mismas definiciones y de los estudios dedicados a la formación de palabras, por ejemplo, uno de los temas más tratados en el ámbito de las palabras nuevas (García Platero 2015). En

este sentido, las investigaciones en neología tienen que centrarse en análisis cualitativos para definir de una manera clara y precisa el objeto de estudio de la neología, es decir, las unidades nuevas. En consecuencia, vemos que la definición de la noción de *novedad* es relevante para caracterizar estas unidades léxicas; no solamente en relación con la primera aparición o el uso, sino también respecto a los mecanismos y reglas de formación aplicados, o la función que realiza dicha creación.

Además, deben de ofrecer unos criterios para su detección y localización, aportando incluso una serie de instrucciones para su aplicación. Las investigaciones en neología no deben delimitarse únicamente a revisar las definiciones que de ambos términos se han dado, sino que deben de precisar qué es la neología y cuál es su objeto de estudio, ofreciendo unas pautas para su localización, que deben ser claras y realistas para su posterior aplicación.

OBRAS CITADAS

- Alarcos Llorach, Emilio. "Consideraciones sobre el neologismo". *El neologismo necesario*. Madrid: Agencia EFE, 1992. 19-29.
- Almela Pérez, Ramón. *Procedimientos de formación de palabras en español*. Barcelona: Ariel, 1999.
- Alonso Cortés, Ángel. *Lingüística*. Madrid: Cátedra, 2008.
- Alvar Ezquerro, Manuel. "El neologismo: caracterización, formación y aceptabilidad". *Actas de las V Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: El neologismo*. Eds. José Manuel González Calvo, M^a Luisa Montero Curiel y Jesús Terrón González. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1999. 39-66.
- Battarner Arias, M. Paz. *Lema. Diccionario de la lengua española*. Barcelona. VOX Spes, 2001.
- Bauer, Laurie. *English Word-formation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Bauer, Laurie. *Morphological Productivity*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Bauer, Laurie. "Productivity: theories". *Handbook of Word-formation*. Eds. Pavon Štekauer y Rochelle Lieber. Dordrecht: Springer, 2005. 315-34.
- Bernal Gallén, Elisenda. "Catalan compounds". *Probus: International Journal of Latin and Romance Linguistics* 24(1) (2012): 5-27.
- Bernal Gallén, Elisenda, y Carsten Sinner. "Neología expresiva: la formación

- de palabras en Mafalda”. *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*. Eds. Emilio Casanova Herrero y Cesáreo Calvo Rigual. Berlin: De Gruyter, 2013. 479-96.
- Bloomfield, Leonard. *Le Langage*. Paris: Payot, 1970 [1933].
- Boulanger, Jean Claude. *Neologie et terminologie*. Quebec: Éditeur officiel du Québec, 1979.
- Cabré Castellví, M. Teresa. *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Editorial Antártida/Empúries, 1993.
- Cabré Castellví, M. Teresa. “L’Observatori de Neologia: constància i renovació”. *Les paraules noves*. Eds. M. Teresa Cabré Castellví y Rosa Estopá Bagot. Vic: Eumo Universitat, 2009. 5-7.
- Cabré Castellví, M. Teresa. “El principio de poliedricidad: la articulación de lo discursivo, lo cognitivo y lo lingüístico en Terminología (I)”. *Ibérica: Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE)* 16 (2008): 9-36.
- Cabré Castellví, M. Teresa. “La neologia: un nou camp a la cerca de la seva consolidació científica”. *Caplletra. Revista Internacional de Filologia* 59 (2015a): 125-36.
- Cabré Castellví, M. Teresa. “Bases para una teoría de los neologismos léxicos: primeras reflexiones”. *Neologia das Línguas Românicas*. Eds. Ieda Maria Alves y Eliane Simões Pereira. Sao Paulo: Humanitas/CAPES, 2015b. 70-110.
- Cabré Castellví, M. Teresa y otros. “La lexicografía i la identificació automatizada de la neologia lèxica”. *Actes del I Simposi Internacional de Lexicografia*. Barcelona: IULA, 2004a. 287-94.
- Cabré Castellví, M. Teresa y otros *Metodología del trabajo en neología: criterios, materiales y procesos*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada/Observatori de Neologia. Papers de l’IULA. Sèrie Monografies, 9, 2004b.
- Cabré Castellví, M. Teresa, y Rosa Estopá Bagot. “Trabajar en neología con un entorno integrado en línea: la estación de trabajo OBNEO”. *Revista de Investigación Lingüística* 12 (2009a): 17-38.
- Cabré Castellví, M. Teresa, y Rosa Estopá Bagot. “Principals conclusions del treball”. *Les paraules noves: criteris per detectar i mesurar els neologismes*. Eds. M. Teresa Cabré Castellví y Rosa Estopá Bagot. Barcelona: Eumo Editorial/Universitat Pompeu Fabra, 2009b. 199-205.
- Corbeil, Jean-Claude. “Aspects du problème de la néologie”. *La Banque des mots* 2 (1971): 123-36.

- Cohen, Jean. *Estructura del lenguaje poético*. Madrid: Gredos, 1970.
- Díaz Hormigo, M. Tadea. “Neología y tecnología”. *Español Actual* 82 (2004): 116-19.
- Díaz Hormigo, M. Tadea. “Aproximación lingüística a la neología léxica”. *Morfología: investigación, docencia, aplicaciones: Actas del II Encuentro de Morfología*. Eds. José Carlos Martín Camacho y M. Isabel Rodríguez Ponce. Extremadura: Universidad de Extremadura, 2007. 33-54.
- Díaz Hormigo, M. Tadea. “La investigación lingüística de la neología léxica en España. Estado de la cuestión”. *Lynx. Panorámica de estudios lingüísticos* 7 (2008): 3-60.
- Díaz Hormigo, M. Tadea. “Revisión historiográfica de los conceptos ‘neología’ y ‘neologismo’”. *Ideas Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX)*. Eds. Carlos Assunção, Gonçalo Fernandes y Marlene Loureiro. Vol. II. Münster: Nodus Publikationen, 2010. 167-76.
- Dubois, Jean y otros. *Diccionario de lingüística*. 3ª reimp. Madrid: Alianza Editorial, 1992.
- Espiño Collazo, José. “Bases para una teoría de la connotación”. *Teoría semiótica: lenguajes y textos hispánicos. Actas del Congreso Internacional sobre Semiótica e Hispanismo*. Ed. Miguel Ángel Garrido Gallardo. Vol 1. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. 123-32.
- Estornell Pons, María. “Los neologismos: procesos de formación”. *Lengua española para los medios de comunicación: usos y normas actuales*. Coord. Milagros Aleza Izquierdo. Valencia: Tirant lo Blanch, 2006. 267-80.
- Estornell Pons, María. *El reconocimiento de neologismos y su caracterización en un corpus de prensa escrita (2004-2007)*. València: Universitat de València, 2008.
- Estornell Pons, María. *Neologismos en la prensa. Criterios para reconocer y caracterizar las unidades neológicas*. València: Universitat de València, 2009.
- Fernández Sevilla, Julio. *Neología y neologismo en español contemporáneo*. Granada: Don Quijote, 1982.
- Fradin, Bernard. “Les mots-valises: une forme productive d’existants impossibles?”. *Sillexicales* 1 (1997): 101-10.
- Freixa Aymerich, Judit. “La neologicidad en las unidades formadas por prefijación”. *Puente* 9 (*Revista de Traducción, Interpretación y Terminología*) (2010a): 11-32.
- Freixa Aymerich, Judit. “Paraules amb rareses”. *Terminàlia* 1 (2010b): 7-16.
- Fundéu. *Glosario de moda* [en línea]. Madrid: Fundéu BBVA, 2015.

- García Page, Mario (2004): “Estructuras desviantes y discurso poético”. *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*. Eds. Agustín Verá y otros. Murcia: Universidad de Murcia, 2004. 311-36.
- García Platero, Juan Manuel (2009): “La neología como disciplina científica”. *Estudios de lengua española: descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales*. Coords. M. Victoria Camacho Taboada, José Javier Rodríguez Toro y Juana de Jesús. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt and Main: Vervuert, 2009. 17-32.
- García Platero, Juan Manuel. *La innovación léxica en español. Perspectivas de análisis*. Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2015.
- Gardin, Bernard, y otros. “À propos du ‘sentiment néologique’”. *Langages* 36 (1974): 45-52.
- Gilbert, Pierre. *Dictionnaire des mots nouveaux*. Paris: Hachette, 1971.
- Guerrero Ramos, Gloria. *Neologismos en el español actual*. Madrid: Arco Libros, 1995.
- Guerrero Ramos, Gloria. “Uso ¿o abuso? de los neologismos en la prensa”. *Corcillvm / Estudios de traducción, lingüística y filología dedicados a Valentín García Yebra*. Eds. Consuelo Gonzalo y Pollux Hernández. Madrid: Arco/Libros, 2006. 871-88.
- Guerrero Ramos, Gloria. “Neología general, neología común y neología especializada”. *Actas del VI Congreso de Lingüística General. Santiago de Compostela (3-7 de mayo de 2004). II.B Las lenguas y su estructura*. Eds. Pablo Cano López, Isabel Fernández López, Miguel González Pereira, Gabriela Prego Vázquez y Monserrat Souto Gómez. Madrid: Arco/Libros, 2007. 2545-88.
- Guerrero Ramos, Gloria. “Uso de los neologismos recogidos y propagados por la prensa”. *Neológica: revue internationale de néologie* 9 (2015): 223-49.
- Guerrero Ramos, Gloria, y Manuel Fernando Pérez Lagos. “Renovación léxica y diccionario: el nuevo *Moliner*”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 17 (2003): 345-66.
- Guilbert, Louis. *Grand Larousse de la Langue Française*. Paris: Larousse, 1971.
- Guilbert, Louis. *La créativité lexicale*. Paris: Larousse, 1975.
- Guilbert, Louis. “Néologie”. *Grand Larousse de la langue française*. Vol. 4. Dirs. Louis Guilbert, René Laganey George Niobey. Paris: Larousse, 1971-1979.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis, 1989.
- Jakobson, Roman. *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ariel, 1984.

- Katamba, Francis. *Morphology*. Londres: MacMillan, 1993.
- Kerbrat Orecchioni, Catherine. *La connotation*. Lille: Presses Universitaires de Lille, 1977.
- Labov, William. *Sociolinguistique*. Paris: Éditions du Minuit, 1976.
- Labov, William. *Modelos sociolingüísticos*. Madrid: Cátedra, 1983.
- Llopart Saumell, Elisabet, y Judit Freixa Aymerich. “La función de los neologismos: revisión de la dicotomía neología denominativa y neología estilística”. *Neologica: revue internationale de néologie* 8 (2014): 135-56.
- Llopart Saumell, Elisabet, y Judit Freixa Aymerich. “La creatividad de los neologismos documentados en la prensa en catalán: desviación y formación no previsible”. *La renovación léxica en las lenguas románicas: proyectos y perspectivas*. Eds. Sánchez Ibáñez, Miguel y otros, 2017. 471-85.
- Llopart Saumell, Elisabet, Óscar Loureda Lamas, M. Teresa Cabré Castellví, y Judit Freixa Aymerich. “An experimental approach to the study of neologisms”. *Open Lab Day 2014! - Psycholinguistik zum Anfassen*, 6 noviembre 2014 [póster]. Heidelberg: Heidelberg University Language and Cognition lab.
- Loubier, Christiane. *L'usage de l'emprunt linguistique*. Québec: Office québécois de la langue française, 2011 Maldonado González, Concepción, dir. *Clave. Diccionario de uso del español actual*. 9ª ed. aum. y act. Madrid: Ediciones SM, 2012.
- Méndez Santos, M. Carmen. *Los neologismos morfológicos del español en el lenguaje de la prensa. Estudio de la lexicogénesis del español a través de la prensa del español actual*. Leipzig: Editorial Académica Española, 2011.
- Mejri, Salah. *La néologie lexicale*. Tunis: Publications de la Faculté des Lettres de a Manouba, 1995.
- Molino, Jean. “La connotation”. *La linguistique* 7.1 (1971): 5-30.
- Nazar, Rogelio, y M. Teresa Cabré Castellví. “Towards a new approach to the study of neology”. *Neologica* 6 (2012): 63-80.
- Pérez Lagos, Manuel Fernando. “La neología y el diccionario”. *Actas del VI Congreso de Lingüística General. (Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004). II.B*. Eds. Pablo Cano López, Isabel Fernández López, Miguel González Pereira, Gabriela Prego Vázquez, y Monserrat Gómez. *Las lenguas y su estructura*. Madrid: Arco/Libros, 2007. 2689-703.
- Quemada, Bernard. “A propos de la néologie: Essai de délimitation des objectifs et des moyens d’action”. *La Banque des mots* 2 (1971): 137-50.
- Rainer, Franz. “Neologismos monstruosos”. *Vocabula et vocabularia. Études*

- de lexicologie et de (méta-) lexicographie romanes en l'honneur du 60e anniversaire de Dieter Messner*. Eds. Bernhard Pöll y Franz Rainer. Frankfurt: Peter Lang, 2002. 283-302.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. 9ª ed. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Martínez, 1943.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 2001.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 23ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 2014.
- Rey, Alain. "Néologisme: un pseudo-concept?". *Cahiers de lexicologie* 28.1 (1976): 3-17.
- Riffaterre, Michaël. "Poétique du néologisme". *Cahiers de l'Association internationale des études françaises* 25.1 (1973): 59-76.
- Sablayrolles, Jean François. "Fonctions des néologismes". *Cahiers du CIEL. Lexique et construction du discours*, 1993. 53-94.
- Sablayrolles, Jean François. *La neologie en francais contemporain. Examen du concept et analyse de productions neologiques recentes*. Paris: Honore Champion, 2000.
- Sablayrolles, Jean François. "Le sentiment néologique". *L'innovation lexicale*. Ed. Jean François Sablayrolles. París: Honoré Champion Éditeur, 2004. 279-95.
- Sablayrolles, Jean François. "Neologismo o no? Ensayo de clarificación de algunos problemas de incorporación". *Revista de Investigación Lingüística* 12 (2009): 101-22.
- Sánchez Manzanares, Carmen. "Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general". *Sintagma* 25 (2013): 111-25.
- Sapir, Edward. *El lenguaje: introducción al estudio del habla*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1954.
- Seco, Manuel y otros. *Diccionario del español actual*. 2ª ed. Madrid: Santillana, 2011.
- Solé Solé, Elisabet. "Textos i neologismes". *Lèxic i Neologia*. Eds. M. Teresa Cabré Castellví, Judit Freixa Aymerich y Elisabet Solé Solé. Barcelona: Universitat Pompeu de Fabra, 2012. 79-90.
- Štekauer, Pavol, y Rolleche Lieber. *Handbook of Word-formation*. Dordrecht: Springer, 2005.

- Varo Varo, Carmen, M. Tadea Díaz Hormigo y M. Jesús Paredes Duarte. “Modelos comunicativos y producción e interpretación neológicas”. *Revista de Investigación Lingüística* 12 (2009): 185-216.
- Vega Moreno, Érika. “La creación neológica como herramienta publicitaria”. *Jóvenes aportaciones a la investigación lingüística*. Coord. Marina González Sanz. Sevilla: Ediciones Alfar, 2015. 351-65.
- Vega Moreno, Érika. *La creatividad léxica en el lenguaje de la publicidad. Análisis lingüístico de los mecanismos de producción e interpretación neológicas en los sectores de la estética y la peluquería*. Tesis doctoral inédita. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2016.

